

DEMANDA INCIDENTAL DE INCREMENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR.

SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO lero. de DE INSTRUCCIÓN MIXTO DEL
CENTRO INTEGRADO DE JUSTICIA DEL PLAN TRES MIL.

Promueve demanda incidental de Incremento de Asistencia Familiar.-

Exp. N° 09/2010

OTROSÍ.-

JORGE LENY CEREZO GAMARRA con C.I.N° 4705243 S.C., de profesión Abogado, con domicilio real en el Barrio Suarez, U.V. 164, Mza. N° 24, lote N° 12, callen N° 11, casa N° 1147, de la Zonal del Plan Tres Mil, (adjuntamos croquis de mi domicilio real), mayor de edad y hábil por ley en todo derecho, y más generales de ley ya conocidas por Vuestra Ilustre Autoridad dentro del fenecido proceso de asistencia familiar que sigue la Sra. ROCIO QUISPE CALLE en contra del Sr. RAMON DARIO ZELADA MENACHO, presentándome ante su autoridad con el debido respeto expongo, pruebo y pido:

I. APERSONAMIENTO.-

Señor Juez, en merito al Poder Notariado adjunto de N° 15/2015, de fecha 07 de enero del 2015, otorgado por ante la Notaria de Fe Publica N° 08, de Primera Clase del Distrito Judicial de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la Dra. Leticia Aguirre Ballivian, por el que demuestro y asumo la personería legal, en representación de la Sra. ROCIO QUISPE CALLE, consecuentemente pido a su autoridad se digne tenernos por legalmente apersonados admitiendo mi personería y disponer que se me haga conocer los respectivos actos, providencias y diligencias procesales.-

11. ANTECEDENTES:

Señora Juez, su autoridad en sentencia ha fijado un monto de Bs. 200.- (Doscientos 00/100 bolivianos), mensual como Asistencia Familiar para el hijo de mi mandante: MICHAEL JHONATAN ZELADA QUISPE de edad 10 años; Pero resulta Señora Juez que nuestra economía en los últimos años se ha elevado los precios de todo y sea encarecido las cosas y ya no se puede comprar con el mismo monto de dinero las mismas cosas que compraba para mi mandante para su hijo (dejando en claro que Bs.- 200, no alcanza para nada).

Mi mandante viéndose en una incertidumbre ya que con su sueldo de su trabajo ya le es imposible sola cubrir los gasto que realiza tanto en su alimentación, salud vestimenta y educación; dejando en claro que el demandado nunca se acordó y lo dejo en completo abandono, olvidándose que el viste, estudia, sea alimenta.

A. DE MI HIJO y SUS NECESIDAD A CUBRIR.-

1. **DE LA SALUD DEL HIJO DE MI MANDANTE:** El hijo de mi mandante, Señora Juez, es una niño de 10 años, enfermizo tiene asma. está en tratamiento por que tiene principios de bronquitis y mensualmente se gasta en el casi unos Bs.- 300.-, y es mas por su corta edad, el necesita de cuidados tanto en su salud, física, mental, alimentación, y vestimenta; es obvio que el necesita la ayuda económica efectiva del progenitor, pues precisamente por su corta edad, resulta más difícil para mí mandante que es madre soltera, conseguir un trabajo permanente y seguro, pero sin embargo, de acuerdo a sus posibilidades busca la forma de conseguir trabajo para darle a su hijo todo lo que esté a su alcance.

2. **DE LA EDUCACIÓN DEL HIJO DE MI MANDANTE MICHAEL JHONATAN ZELADA QUISPE:** por los documentos originales que adjunto se evidencia que el hijo de mi mandante **MICHAEL JHONATAN ZELADA QUISPE**, está estudiando en la Unidad Educativa "**Luz del Mundo**" donde cursa el **5to de primaria**, Donde la única persona que le paga: la inscripción, compra de útiles escolares, vestimentas escolares y además paga la mensualidad escolar es mi mandante, como buena madre de familia.

También adjunto, un recibo de inscripción y mensualidad.

3. **DE SU ALIMENTACIÓN y VESTIMENTA:** Sobre este último punto, dejo constancia que mi mandante como madre abnegada es quien cubre la vestimenta y alimentación de su hijo, también dejo en claro que hasta la presente fecha el amado padre de su hijo, no se asoma ni para darle un vaso de leche, seguramente pensara que el se alimenta con tajaditas de aire.

4. **DEL PADRE DEL HIJO DE MI MANDANTE:** Sobre todos estos puntos el padre del hijo de mi mandante, no me va a dejar mentir que mi mandante es quien realiza todos esos gastos, porque él hasta la fecha no le ha comprado un cuaderno de 50 hojas, o fue a dejarle ni siquiera para su caramelo.

B. DEL SUSTANCIAL SUELDO QUE GANA EL OBLIGADO (Bs. 3.200):

Señora juez, quiero dejar en claro que el Obligado **RAMON DARIO ZELADA MENACHO**, trabaja en serigrafista en la empresa **CAR SCREEN**, y el mismo percibe un sueldo de **Bs.- 3.200.- (Tres mil doscientos 00/100 bolivianos)**

En este sentido. adjuntando toda la prueba que acredita la situación económica no nada estable de mi mandante, ya que la asistencia familiar que otorga el beneficiado es una suma muy baja. Pido se tome en cuenta la situación económica.

11. FUNDAMENTOS LEGAL Y PETITORIO.-

Por todo lo expuesto Señora Juez, adjuntando toda la prueba que acredita mi situación económica no nada estable y el estado de necesidad de mi hija y en merito a lo establecido por al Art. 7, 8, 24, 58, 59, parágrafo III), 64 y 108 Inc. 9) de la Nueva Constitución Política del Estado; Art.109, 116, 117 y ss. Del Código de Las Familia y del Proceso Familiar (Ley N° 603).

Por la atribución que le confiere la ley del Órgano Judicial, para conocer y dilucidar este aspecto en razón a la materia y con la prueba suficiente, y siendo que el referido menor hijo de mi **MICHAEL JHONATAN ZELADA QUISPE**, necesita de la manutención, educación y demás cuidados que todo ser humano requiere; demando **INCREMENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR de Bs. 200.- a Bs. 700.- mensuale**, monto que permitirá seguir

cumpliendo en forma oportuna con las necesidades del hijo de mi mandante; demanda que dirijo en contra del Sr. RAMON DARIO ZELADA MENACHO, por cuanto solicito se digno disponer que este señor en su condición de padre del referida menor, le pase dicha asistencia familiar en forma mensual y además, se comprometa a darle el apoyo para su salud y vestido.

En este sentido, pido a su Autoridad se digno admitir la presente demanda y que previo el trámite de rigor su Autoridad dicte en sentencia publica declarando PROBADA mi demanda y determine la asistencia familiar peticionada a favor de mi hija.

Otrosi 1ro.- Adjunto en calidad de fehaciente prueba pre constituida y para que sea apreciada por su digna autoridad conforme los Art. 1286 del Código Civil y 397 del Código procedimiento Civil lo siguiente:

1. Recibos y tarjeta de control de pagos de mensualidades y recetas medicas de:

MICHAEL JHONATAN ZELADA QUISPE.

2. Libretas de colegio MICHAEL JHONATAN ZELADA QUISPE.

3. También adjunto fotografías.

4. Croquis de mi domicilio real.

5. Así mismo propongo las declaraciones de las personas:

FELOMINA VASQUEZ CALLE, con C.I.Nº 6871726 L.P., estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en la Urbanización El Quior, Calle Nº 1, Mza. 30, casa S/N

ANA CAROLA ORTIZ TACEO, con C.I.Nº 9641097 S.C., estado civil soltera, de profesión Estudiante, con domicilio en el Barrio Suarez, calle Nº8, casa Nº 16

ABRAHAM RIOS ARAUZ, con C.I.Nº 6396126 S.C., estado civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en el Barrio Suarez, calle Nº8, casa Nº 1.

Todas mayores de edad, vecinas de esta ciudad y hábiles por ley, para quienes pido se les fije día y hora a objeto que presten sus declaraciones. Protestando de mi parte hacerlos comparecer ante su juzgado y presentar el cuestionario respectivo.

Otrosi 2do.- Generales de ley de la demanda RAMON DARIO ZELADA MENACHO, es mayor de edad, tiene su domicilio real en el Barrio Suarez, U.V.Nº 164, Mza. Nº 30, calle Nº 8, casa S/N.

Donde protesto conducir al oficial de diligencias para que cite y notifique con la demanda para que este en derecho.

Para este extremo presento del domicilio real del demandado.

Otrosi 3ro.- Señora Juez, al amparo del Art. 24 de la Nueva Constitución Política del Estado, con todo respeto SOLICITO que por medio de su digna secretaria SE REALICE UN OFICIO, para la empresa CAR SCREEN, para que certifique si el Sr. RAMON DARIO ZELADA MENACHO.

Otrosi 4to.- Respetuosamente pido que por medio de su digna secretaria me extiendan fotocopia simple y legalizada de todo el expediente.

Otrosi 5to.- De conformidad al Art. 58 del Código de Procedimiento Civil, Adjunto el poder de referencia y pido se tome en cuenta.

Otrosi 6to.- Solicito tenga presente que los Honorarios profesionales, es de acuerdo al arancel mínimo del colegio de abogados.

Otrosi 7mo.- Señora Juez, solicito tenga por apersonado al Dr. JOSÉ LENY CEREZO GAMARRA de profesión abogado, por lo que pido a su Vuestra Ilustre Autoridad se digne tenerlo por legalmente apersonado en representación legal como abogado patrocinante y disponer que se le haga conocer los respectivos actos, providencias y diligencias procesales.

Otrosi 8vo.- Señalo mi domicilio procesal, en mi buffet el mismo que está ubicado sobre la Av. Paurito Av. Paurito entre Av. Cordillera, casa N° 8235, of. N° 2. Los diagonal del Modulo Policial de D.P.N° 3., Cel., de mi abogado N° 70012714.

Santa Cruz, 04 septiembre del 20__.

JORGE LENY CEREZO GAMARRA REPRESENTANTE LEGAL